



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00606651- -UNC-ME#FD - Liquidacion Romero Diaz

---

VISTO:

El EX-2023-00606651- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. María Dolores ROMERO DÍAZ (legajo 37256) solicita liquidación de licencia anual no gozada proporcional al momento del cese en su cargo docente.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-634-E-UNC-DEC#FD se aceptó, a partir del día 01 de julio de 2023, la renuncia presentada por la Prof. María Dolores ROMERO DÍAZ (legajo 37256), un cargo interino de Profesora Asistente dedicación Simple (C.115) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Penal I de la carrera de Abogacía.

Lo informado por Dirección de Personal obrante a N° 4 de orden, en relación a que le corresponde al solicitante la liquidación y pago de veintidós (22) días corridos proporcionales en concepto de licencia anual no gozada proporcionales al año 2023, al momento del cese de su cargo.

Lo establecido en el art. 45 del RHCS 1222/2014.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Disponer que por el Área Económico-Financiera de la Facultad se proceda la liquidación y pago al Prof. María Dolores ROMERO DÍAZ (legajo 37256) de veintidós (22) días corridos proporcionales en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2023, al momento del cese en su cargo Docente que desempeñaba en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a la Dirección de Sueldos, Dirección de Personal y Dirección General de Administración; oportunamente, archívese.

